

Anexo 3. Criterios y Baremo para la evaluación de las solicitudes a premio extraordinario, para cada uno de los Programas de Doctorado.

P.D. en Biociencias Moleculares

| | Criterios. Puntuación máxima/mérito | Puntuación global máxima (1) |
|---|-------------------------------------|------------------------------|
| Rendimiento científico de la tesis (2) | | |
| Artículo en revista (3)(4) | 15 | 90 puntos |
| Otros artículos (5) | 2 | |
| Libro (3)(6) | 5 | |
| Capítulo de libro (3)(7) | 3 | |
| Comunicación en congreso (3)(8) | 2 | |
| Ponencia invitada (9) | 3 | |
| Mesa redonda | 1 | |
| Premio competitivo (10) | 4 | |
| Patente (3)(11) | 8 | |
| Valoración Tribunal Tesis (12) | 10 puntos | 10 puntos |

Se excluirán las solicitudes de aquellas tesis que no hayan obtenido al menos una mayoría simple de votos favorables de los miembros del tribunal para su propuesta de concesión de esta mención de premio extraordinario.

(1) En el caso de que haya candidatos que superen la puntuación máxima global fijada para este apartado, se concederán 90 puntos al candidato mejor puntuado, asignándose a los restantes los puntos resultantes de realizar un prorrateo sobre la puntuación máxima.

(2) Solo se tendrán en cuenta aquellos méritos que difundan resultados que aparezcan en la tesis doctoral. Deberán indicarse las páginas de la tesis doctoral en las que se reflejan los resultados de cada publicación, así como las que corresponden al resto de méritos de este apartado.

(3) "Autor preferente". Las puntuaciones que se indican a continuación se aplicarán en los casos en los que el candidato sea primer o último autor, *corresponding author* o cuando, en el orden de firmantes, sólo esté precedido por los directores de la tesis. Si no se cumple ninguna de estas condiciones (si el candidato no es "autor preferente") las puntuaciones se reducirán al 75% para el 2º Autor y al 50% para los demás.

(4) Artículos en revistas. Sólo se considerarán revistas indexadas (JCR, SCOPUS, Dice, Latindex, MIAR, CIRC, etc). Se considerará la posición de la revista en el JCR del año de publicación o, en su defecto, el más próximo en el tiempo.

- D1: máximo puntos
- Q1: 75% puntos
- Q2: 35% puntos
- Q3: 20% puntos
- Q4: 10% puntos

A criterio de la CA, se concederá un plus de 10 puntos a aquellas publicaciones realizadas en revistas de especial relevancia.

(5) Artículos publicados en revistas no indexadas o sin índice de calidad relativo, pero de prestigio en la especialidad; artículos de divulgación científica; artículos publicados en revistas profesionales; fichas de catálogos, voces de diccionarios y enciclopedias y publicaciones en formato electrónico. La puntuación máxima por contribución será de

2 puntos.

(6) Libros. El máximo de puntos se otorgará a libros con ISBN internacional; libros con ISBN nacional sumarán el 50%.

(7) Capítulos de libros. La extensión mínima será de 3 páginas. No se considerarán "capítulos de libros" los *proceedings* de congresos. El máximo de puntos se otorgará a capítulos de libros con ISBN internacional; capítulos de libros con ISBN nacional sumarán el 50%.

(8) Comunicaciones a congresos:

- Comunicaciones orales impartidas por el candidato o autor preferente: 2 internacional/ 1 nacional.
- Comunicaciones orales no impartidas por el candidato: 1 internacional/ 0,5 nacional.
- Póster como autor preferente: 1 internacional/0,5 nacional.
- Póster como autor no preferente: 0,5 internacional/0,2 nacional.

(9) Conferencias invitadas impartidas por el candidato: 2 internacional/ 1 nacional. 3 puntos si es de especial relevancia, a juicio de la comisión de evaluación

(10) Premios. De carácter Internacional: hasta 4 puntos. De ámbito Nacional: hasta 2 puntos.

(11) Patentes

- 25% puntos por solicitud de patente no en explotación.
- 50% puntos patentes aprobadas.
- 100% puntos por patente en explotación.

(12) Se otorgarían 10 puntos si en el tribunal hay unanimidad en la propuesta para premio extraordinario; no se otorgarían puntos (ningún punto) si solamente hay mayoría simple en los votos del tribunal; y, finalmente, se considerarían excluidas para optar al premio extraordinario aquellas tesis que no obtengan mayoría en los votos del tribunal para su propuesta.

P.D. en Biología

Se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- Publicaciones derivadas de la tesis y calidad de estas según el Índice de Impacto y posición de la revista dentro de su área y posición de firma en ellas (HASTA 120 PUNTOS).
- Otras publicaciones derivadas de la tesis (HASTA 10 puntos).
- Mención internacional y estancias en centros de investigación de reconocido prestigio durante el desarrollo de la tesis (HASTA 25 PUNTOS).
- Comunicaciones en congresos derivadas de la tesis doctoral (HASTA 25 PUNTOS).
- Otros méritos derivados de la tesis (HASTA 20 PUNTOS):
 - Cursos de formación investigadora recibidos (HASTA 10 puntos).
 - Votos a favor de los miembros del Tribunal de Defensa de la Tesis (HASTA 5 PUNTOS)
 - Adecuación a los años transcurridos entre la primera matrícula y el depósito (excluidas bajas y modulando si es TC o TP) (HASTA 5 PUNTOS)

P.D. en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte

Las Tesis Doctorales que opten a dicha mención honorífica debe centrarse, de manera exclusiva, en la calidad de la investigación que configura la tesis doctoral y en la relevancia de sus resultados para el avance del conocimiento en el campo de las CAFyD, aspectos que cabe valorar en el documento de Tesis depositado y defendido, sin que, a estos efectos, se tome en consideración cualquier otro tipo de méritos que obedezcan a las circunstancias personales y académicas de los candidatos en su estancia en el programa.

En ese sentido, para la valoración de la calidad y relevancia de una tesis doctoral, los criterios aprobados por la Comisión Académica son los siguientes (el orden no implica jerarquía).

1. Número de miembros del tribunal que han considerado a la tesis como merecedora de un premio extraordinario
2. Mención de Doctorado Internacional
3. Calidad científica de la investigación (claridad y coherencia de los objetivos con la metodología de la investigación, dificultad/complejidad de la metodología, adecuación del marco teórico al objeto de estudio...)
4. Relevancia de los resultados de la investigación para el campo disciplinar (contribución al avance del conocimiento y posibles repercusiones en el plano teórico y práctico de lo que constituye el objeto de estudio)
5. Valoración subjetiva del evaluador tomando en consideración aspectos como la autonomía del doctorando en todo el proceso de investigación, la magnitud del trabajo realizado en relación con los recursos, la elaboración de propuestas o recomendaciones para mejorar el ámbito disciplinar.

Con el objeto de aunar una valoración de naturaleza cualitativa y cuantitativa de las tesis doctorales que optan al premio extraordinario, y con el de detallar la aplicación de los criterios, de forma que se ofrezca una mejor, más amplia y transparente información al respecto, tanto a los candidatos como a los miembros de las comisiones de valoración, se presentan los criterios que se han expuesto anteriormente, detallando su desglose (cuando procede), y su valoración cualitativa-cuantitativa.

| Criterios de valoración | Valoración |
|---|---|
| <ul style="list-style-type: none"> • Nº de votos favorables del tribunal para premio extraordinario | 1 punto por cada voto |
| <ul style="list-style-type: none"> • Mención Internacional | 1 punto por la mención |
| <ul style="list-style-type: none"> • Calidad científica de la investigación, en términos comparativos <ul style="list-style-type: none"> — Descripción clara y coherente del marco teórico-conceptual que fundamenta el objeto de estudio. — Presentación actualizada del marco de antecedentes de la investigación y justificación de la importancia del estudio realizado. — Enunciación clara y precisa de los objetivos de la investigación y relevancia para el área de conocimiento. | Hasta 6 pts. Hasta 1 punto Hasta 1 punto Hasta 1 punto |

| | |
|--|---|
| <ul style="list-style-type: none"> — Descripción pormenorizada del planteamiento metodológico, adecuación y coherencia de la metodología utilizada con los objetivos de la investigación. — Presentación, interpretación y discusión de los resultados amplia y clara, estableciendo, cuando procede, sus relaciones con los objetivos de la investigación y su aportación al conocimiento sobre el objeto de estudio. — Determinación clara y precisa de las conclusiones en función de los aspectos fundamentales del trabajo de investigación, | <p>Hasta 1 punto</p> <p>Hasta 1 punto</p> <p>Hasta 1 punto</p> |
| <ul style="list-style-type: none"> • Relevancia apreciada de los resultados de la investigación para el campo disciplinar, en términos comparativos <ul style="list-style-type: none"> — Grado de contribución al avance del conocimiento para el área. — Aportaciones al marco teórico que se ha presentado y desarrollado en la tesis. — Repercusiones prácticas de los resultados de la investigación para el objeto de estudio y el área de conocimiento | <p>Hasta 6 pts.</p> <p>Hasta 2 puntos</p> <p>Hasta 2 puntos</p> <p>Hasta 2 puntos</p> |
| <ul style="list-style-type: none"> • Valoración subjetiva del evaluador tomando en consideración aspectos como la autonomía del doctorando en todo el proceso de investigación, la magnitud del trabajo realizado en relación con los recursos (materiales y humanos de los que ha dispuesto), la elaboración de propuestas o recomendaciones para mejorar el ámbito disciplinar... | <p>Hasta 2 puntos</p> |

P.D. en Ciencias de la Alimentación

Se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- Publicaciones derivadas de la tesis y calidad de estas según el Índice de Impacto y posición de la revista dentro de su área y posición de firma en ellas (HASTA 65 PUNTOS).
- Otras publicaciones derivadas de la tesis (HASTA 10 puntos).
- Comunicaciones en congresos derivadas de la tesis doctoral (HASTA 20 PUNTOS).
- Votos a favor de los miembros del Tribunal de Defensa de la Tesis (HASTA 5 PUNTOS):

P.D. en Derecho, Gobierno y Políticas Públicas

Para el otorgamiento de los premios extraordinarios de doctorado la comisión evaluadora utilizará los criterios materiales de valoración de la calidad de los trabajos de investigación propios de cada rama de la ciencia que se contienen en la Resolución de 16 de diciembre de 2023 (BOE de 16 de diciembre de 2023), de la Comisión Nacional Evaluadora de la Actividad Investigadora, por la que se publican los criterios específicos aprobados para cada uno de los campos de evaluación, para los campos 7 (subcampo 7.1: Ciencias sociales y Estudios de Género) y 9: Derecho y Jurisprudencia.

En concreto, las tesis doctorales defendidas en las áreas del Derecho se valorarán teniendo en cuenta la originalidad, el rigor y la metodología de los trabajos. Se valorarán especialmente: a) aquellas tesis que desarrollen nuevas perspectivas del pensamiento jurídico; b) las que supongan investigaciones originales sobre la evolución histórica, social o cultural de las normas; c) los trabajos de política jurídica y aquellos que introduzcan propuestas relevantes de perfeccionamiento de las normas en relación con el sistema jurídico español o internacional; y d) también aquellos que aporten conocimientos e instrumentos conceptuales y analíticos para mejorar la eficacia de las normas jurídicas y el cumplimiento de sus objetivos, así como los análisis que ofrezcan soluciones a problemas de interpretación, lagunas y contradicciones del ordenamiento jurídico español o internacional.

Para las tesis doctorales defendidas en las áreas de la Ciencia política y Relaciones internacionales, la comisión valorará la calidad científica, metodológica y teórica de las aportaciones, su previsible impacto en el área, y su capacidad para innovar en el conocimiento y para generar un genuino progreso científico. Se dará preferencia a los estudios analíticos y comparados frente a los puramente descriptivos.

P.D. en Ecología

Se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- Publicaciones derivadas de la tesis y calidad de estas, valoradas en función de: (a) Índice de Impacto y posición de la revista dentro de su área; (b) posición de firma en las publicaciones (HASTA 80 PUNTOS).
- Comunicaciones en congresos derivadas de la tesis doctoral (HASTA 10 PUNTOS).
- Otras actividades realizadas durante el desarrollo de la tesis (tareas de divulgación y transferencia de resultados) (HASTA 10 PUNTOS)

P.D. en Economía y Empresa

| | | |
|-----------------------------------|----|----------------|
| RENDIMIENTO CIENTÍFICO (1) | | 75 puntos máx. |
| Artículo en revista (2,3) | 15 | |
| Otros artículos (4) | 2 | |
| Libro (2,5) | 6 | |
| Capítulo de libro (2,6) | 4 | |
| Comunicación en congreso (2,7) | 2 | |
| Ponencia invitada (8) | 3 | |
| Mesa redonda | 1 | |
| Premio competitivo (9) | 4 | |
| Patente (2,10) | 8 | |
| VALORACIÓN TRIBUNAL DE TESIS (11) | 5 | 5 puntos máx |

(1) Solo se tendrán en cuenta aquellos méritos que difundan resultados que aparezcan en la tesis doctoral. Deberán indicarse las páginas de la tesis doctoral en las que se reflejan los resultados de cada publicación, así como las que corresponden al resto de méritos de este apartado.

(2) "Autor preferente". Las puntuaciones que se indican a continuación se aplicarán en los casos en los que el candidato sea primer o último autor, *corresponding author* o cuando, en el orden de firmantes, sólo esté precedido por los directores de la tesis.

Si no se cumple ninguna de estas condiciones (si el candidato no es "autor preferente") las puntuaciones se reducirán al 50%.

(3) Artículos en revistas. Sólo se considerarán revistas indexadas (JCR, SCOPUS). Se considerará la posición de la revista en el JCR del año de publicación o, en su defecto, el más próximo en el tiempo. Las revistas indexadas únicamente en Scopus se considerarán equivalentes a un nivel inmediatamente inferior en JCR (por ejemplo, D1 en Scopus equivale a Q1 en JCR)

- Q1: máximo de puntos (se agregará un 20% en el caso de primer decil)
- Q2: 75% puntos
- Q3: 50% puntos
- Q4: 10% puntos

(4) Artículos publicados en revistas no indexadas o sin índice de calidad relativo, pero de prestigio en la especialidad; artículos de divulgación científica; artículos publicados en revistas profesionales; fichas de catálogos, voces de diccionarios y enciclopedias y publicaciones en formato electrónico. La puntuación máxima por contribución será de 2 puntos.

(5) Libros. El máximo de puntos se otorgará a libros con ISBN internacional; libros con ISBN nacional sumarán el 50%. Se considerará el ranking general SPI

- máximo puntos, cuando la aportación aparezca en el primer cuartil (se agregará un 20% en el caso de primer decil).
- 75% puntos, cuando la aportación aparezca en el segundo cuartil.
- 50% puntos, cuando la aportación aparezca en el tercer cuartil.
- 25% puntos, cuando la aportación aparezca en el cuarto cuartil.
- 10% puntos, si la aportación no aparece en SPI.

(6) Capítulos de libros. La extensión mínima será de 3 páginas. No se considerarán "capítulos de libros" los *proceedings* de congresos. Tomando como referencia el ranking general SPI, se concederán:

- máximo puntos, cuando la aportación aparezca en el primer cuartil (se agregará un 20% en el caso de primer decil).
- 75% puntos, cuando la aportación aparezca en el segundo cuartil.
- 50% puntos, cuando la aportación aparezca en el tercer cuartil.
- 25% puntos, cuando la aportación aparezca en el cuarto cuartil.
- 10% puntos, si la aportación no aparece en SPI.

(7) Comunicaciones a congresos:

- Comunicaciones orales impartidas por el candidato o autor preferente: 2 internacional/ 1 nacional.
 - Comunicaciones orales no impartidas por el candidato: 1 internacional/ 0,5 nacional.
 - Póster como autor preferente: 1 internacional/0,5 nacional.
 - Póster como autor no preferente: 0,5 internacional/0,2 nacional.
- (8) Conferencias invitadas impartidas por el candidato: 2 internacional/ 1 nacional. 3 puntos si es de especial relevancia, a juicio de la comisión de evaluación
- (9) Premios. De carácter Internacional: hasta 4 puntos. De ámbito Nacional: hasta 2 puntos.
- (10) Patentes
- 25% puntos por solicitud de patente no en explotación.
 - 50% puntos patentes aprobadas.
 - 100% puntos por patente en explotación
- (11) Tribunales de cinco miembros, número de valoraciones positivas para premio extraordinario. Tribunales de 5 miembros 1/3/5 puntos si tiene 1/2/3 valoraciones positivas para opción a premio extraordinario.

P.D. en Educación

| Menciones (hasta 15 puntos) | |
|--|-----|
| Tesis en cotutela | 5 |
| Mención industrial | 5 |
| Mención internacional | 5 |
| Contribuciones científicas, artísticas y de transferencia social resultantes de la tesis (hasta 75 puntos) | |
| Artículo en revista incluida en el cuartil 1 y 2 de JCR o SJR (dividido por N.º de autores, ventana 5 años) | 10 |
| Artículo en revista incluida en el cuartil 3 y 4 de JCR o SJR (dividido por N.º de autores, ventana 5 años) | 7,5 |
| Artículo en revista con revista con Sello de Calidad FECYT (dividido por N.º de autores, ventana 5 años) | 5 |
| Artículo en revista incluida en Dialnet (dividido por N.º de autores, ventana 5 años) | 2,5 |
| Libro en editorial indexada en SPI (dividido por N.º de autores, ventana 5 años) | 15 |
| Edición de libro en editorial indexada en SPI (dividido por N.º de editores/coordinadores, ventana 5 años) | 10 |
| Capítulo de libro incluido en libro de editorial indexada en SPI (dividido por N.º de autores, ventana 5 años) | 5 |
| Participación invitada en actividad de difusión científica (congreso, seminario) | 3 |
| Participación concurrente en actividad de difusión científica (congreso, seminario) de ámbito internacional (dividido por N.º de autores) | 2,5 |
| Participación concurrente en actividad de difusión científica (congreso, seminario) de ámbito nacional (dividido por N.º de autores) | 1,5 |
| Estreno musical o exposición artística internacional | 10 |
| Estreno musical o exposición artística nacional | 7,5 |
| Formación impartida en entidades públicas o privadas sobre resultados de la tesis (mínimo 10 horas) | 5 |
| Publicación en medios de transferencia social del conocimiento sobre resultados de la tesis (prensa, diarios digitales, revistas profesionales) | 2,5 |
| Mención por parte de terceros a resultados de la tesis en medios de comunicación sobre resultados de la tesis (televisión, radio, prensa, diarios digitales) | 1,5 |
| Otros premios recibidos por la tesis (hasta 10 puntos) | |
| Premio concedido por sociedad científica u otra entidad pública o privada | 5 |

P.D. en Electroquímica: Ciencia y Tecnología

Méritos del candidato/a Puntuación

1. Producción científica relacionada con la Tesis hasta un máximo de 80 puntos

1.1. Artículos en revistas Hasta un máximo de 70 puntos, se tendrá en cuenta número de autores, posición de la revista y calidad de la misma.

1.2. Libros y/o capítulos de libros hasta un máximo de 4 puntos

1.3. Patentes hasta un máximo de 4 puntos

1.4. Presentaciones en congresos, seminarios, etc., que no hayan generado publicación hasta un máximo de 2 puntos

2. Doctorado Internacional 10 puntos

3. Doctorado Industrial 5 puntos

4. Otros méritos relacionados con la tesis Hasta un máximo de 5 puntos

4.1 Estancias en centros de investigación durante el período de tesis diferentes de la Universidad Autónoma y de las Universidades o Centros de Investigación que hubiesen sido referencia para la obtención de la Mención de Doctor Internacional. 0.5 puntos por mes de estancia (hasta 4 puntos)

4.2 Participación y contribuciones en proyectos y/o contratos de investigación financiados 0.5 puntos por proyecto/contrato de participación (hasta 2 puntos)

P.D. en Epidemiología y Salud Pública

1) PUBLICACIONES DERIVADAS DE LA TESIS DOCTORAL: (Máximo 80 puntos).

Artículos en revistas de reconocido prestigio e incluidas en los catálogos del Journal Citation Reports del Science Citation Index. Las publicaciones se baremarán utilizando el cuartil (Q1 a Q4) en el que se encuentre situada la/as revista/as correspondiente a la categoría que le sea más favorable, concediendo al candidato las siguientes puntuaciones en función de dicha posición:

| Cuartil | Puntuación |
|--------------|------------|
| Q1 | 20 puntos |
| Q2 | 16 puntos |
| Q3 | 8 puntos |
| Q4 | 6 puntos |
| NO INDEXADAS | 1 punto |

Dicha puntuación se corregirá en función de la posición que ocupe el candidato en la relación de autores del artículo según los siguientes criterios:

| Posición | Corrección |
|------------------------|------------|
| Primer autor | 100% |
| Segundo o último autor | 80% |
| Otra posición | 50% |

2) DOCTORADO INTERNACIONAL: (Máximo 15 puntos)

3) VALOR DE TRANSFERENCIA DE LOS RESULTADOS (Máximo 5 puntos).

En caso de empate entre candidatos, este se resolverá a favor del candidato con mayor promedio de FI obtenido a partir de sus publicaciones.

Para ser consideradas, las evidencias deberán estar relacionadas con la tesis doctoral.

P.D. en Estudios Artísticos, Literarios y de la Cultura

1. Para la evaluación, se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

a. calidad de la tesis:

- problema objeto de la investigación (claridad, originalidad, pertinencia y relevancia del problema)
- metodología de investigación (metodología adecuada, correcta y correctamente aplicada)
- análisis de los resultados (resultados comprensibles, significativos, novedosos y útiles)
- con Mención Internacional

b. aportaciones a congresos, publicaciones científicas, actividades de difusión -relacionadas con los contenidos de la tesis y realizadas, o bien durante la elaboración, o bien después de la defensa.

2. En caso de que dos o más tesis sean consideradas equivalentes como resultado de la aplicación de los criterios indicados, se procurará ponderar la distribución de los premios entre las distintas líneas del programa, teniendo en cuenta, por un lado, el número de solicitudes por línea, y por el otro, la deseabilidad de favorecer la diversificación.

P.D. en Estudios Hispánicos: Lengua, Literatura, Historia y Pensamiento

| Campo de valoración ¹ | Puntuación |
|---|-------------------------------------|
| Rendimiento científico de la tesis² | Puntuación global máxima 80% |
| Artículos en revistas indexadas | 25% |
| Otros artículos en revistas no indexadas | 10 % |
| Libros | 25% |
| Capítulos de libro | 20% |
| Comunicaciones en congresos | 10% |
| Ponencias invitadas y Mesas redondas | 10% |

Para la puntuación de las publicaciones relacionadas directamente con la temática de la tesis doctoral, se recomienda el uso de las siguientes bases de datos:

- SPI (Scholarly Publisher Indicators): <http://ilia.cchs.csic.es/SPI/index.html>
- Dialnet (índices IDR. Dialnet Métricas / CIRC: Clasificación Integrada de Revistas Científicas): <https://dialnet.unirioja.es/revistas>
- Scimago Journal & Country Rank: <https://www.scimagojr.com/>

Como orientación general, puede ser de interés la consulta del recurso *Evaluación de la Investigación: Criterios de calidad: pasos a seguir*, elaborado por la Universidad de Huelva: <https://guiasbuh.uhu.es/c.php?g=655120&p=4605231#s-lg-box-wrapper-16978044>

¹ Es requisito imprescindible para optar a Premio Extraordinario de Doctorado que los 3 o 5 miembros que han juzgado la tesis doctoral valoren positivamente la opción de solicitar Premio Extraordinario de manera unánime.

² Se tendrán en cuenta aquellos méritos que difundan resultados que aparezcan en la tesis doctoral. Deberán indicarse las páginas de la tesis doctoral en las que se reflejan los resultados de cada publicación, así como las que corresponden al resto de méritos de este apartado.

P.D. en Estudios Interdisciplinarios de Género

- Mención Internacional..... 50 puntos
- Publicación en forma de libro de la tesis..... hasta 75 puntos
- Publicación de artículos de revista o colaboraciones
en obras colectivas con directa relación con la tesis..... hasta 25 puntos por ítem
- Participación en Congresos nacionales e internacionales
con directa relación con la tesis..... hasta 10 puntos por ítem
- Participación en proyectos nacionales e internacionales
relacionados con la tesis..... 10 puntos por ítem

P.D. en Farmacología y Fisiología

- Se evalúan aquellos candidatos que hayan sido propuesto por unanimidad al Premio Extraordinario por parte del tribunal de la tesis
- Se evalúan todas las publicaciones durante periodo de doctorado. Se excluyen publicaciones previas y se incluyen hasta el momento de envío de las publicaciones
- Únicamente se evalúan las publicaciones como autor preferente (primero, último, correspondencia) o como 2º autor
- Se evalúan las publicaciones en Q1 y Q2 con las puntuaciones indicadas en la tabla a continuación de estos criterios, según si es autor preferente o 2º autor y si se trata de un artículo original o una revisión
- No se considerarán los capítulos de libro científicos, internacionales y nacionales
- Se evalúan las patentes.

Baremo de puntuación por publicaciones.

| Ranking | Autor | Puntuación publicaciones |
|-----------------------|-------------|--------------------------|
| D1 | AP | 15 |
| D1 | 2º | 12 |
| D1 | Revisión-AP | 5 |
| Q1 | AP | 12 |
| Q1 | 2º | 9 |
| Q1 | Revisión-AP | 3 |
| Q2 | AP | 6 |
| Q2 | 2º | 4 |
| Q2 | Revisión-AP | 1 |
| Patente | | 10 |
| Mención internacional | | 10 |

*AP: autor preferente (primero, último, correspondencia)

P.D. en Filosofía y Ciencias del Lenguaje

RESULTADOS DE LA TESIS (HASTA 60 PUNTOS)

PUBLICACIONES (HASTA 40 PUNTO)

ARTÍCULOS

Calificación de revista en CIRC:

A+ 9 puntos,

A 6 puntos,

B 3 puntos

C 1,5 puntos.

D 0,8: puntos

Los artículos no indexados en esta base de datos no puntúan.

LIBROS calificación editoriales SPI (dividida en tercios según la disciplina correspondiente a la tesis)

CAPÍTULOS

Primer tercio del ranking: 4 puntos,

segundo tercio: 2 puntos,

tercer tercio: 1 punto

LIBROS COMPLETOS

8, 4 y 2 puntos, respectivamente, según el ranking de la editorial

Nota: cuando la autoría de un ítem (sea artículo, capítulo de libro o libro completo) es compartida la puntuación obtenida es la resultante de dividir la arriba indicada por el número de autores.

CONGRESOS, (HASTA 20 PUNTO)

Jornadas y Workshops (ponencias o comunicaciones) Internacionales 2 puntos,

Ídem Nacionales 1 punto

CALIDAD DE LA TESIS (HASTA 40 PUNTOS)

TESIS (CONTENIDO Y ASPECTOS FORMALES): Hasta 30 puntos

Mención internacional: 8 puntos

Premios, becas o contratos conseguidos gracias a la tesis: 2 puntos

P.D. en Física de la Materia Condensada, Nanociencia y Biofísica

| | Criterios. Puntuación máxima/mérito | Puntuación global máxima (1) |
|---|-------------------------------------|------------------------------|
| Rendimiento científico de la tesis (2) | | 70 puntos |
| Artículo en revista (3)(4) | 15 | |
| Otros artículos (5) | 2 | |
| Libro (3)(6) | 5 | |
| Capítulo de libro (3)(7) | 3 | |
| Comunicación en congreso (3)(8) | 2 | |
| Ponencia invitada (9) | 3 | |
| Mesa redonda | 1 | |
| Premio competitivo (10) | 4 | |
| Patente (3)(11) | 8 | |
| Menciones e internacionalización | | 15 puntos |
| Mención internacional | 5 | |
| Tesis en régimen de cotutela | 10 | |
| Mención de doctorado industrial | 5 | |
| Movilidad durante la realización de la tesis | | 15 puntos |
| Nacional | 0,5/mes (o fracción > a 15 días) | |
| Internacional (12) | 1/mes (o fracción > a 15 días) | |
| Beca/contrato (competitivo) | 2/año (o fracción > a 6 meses) | |
| Valoración Tribunal Tesis (13) | 5 puntos | |

(1) En el caso de que haya candidatos que superen la puntuación máxima global fijada para este apartado, se concederán 70/15/15 puntos al candidato mejor puntuado, asignándose a los restantes los puntos resultantes de realizar un prorrateo sobre la puntuación máxima.

(2) Solo se tendrán en cuenta aquellos méritos que difundan resultados que aparezcan en la tesis doctoral. Deberán indicarse las páginas de la tesis doctoral en las que se reflejan los resultados de cada publicación, así como las que corresponden al resto de méritos de este apartado.

(3) "Autor preferente". Las puntuaciones que se indican a continuación se aplicarán en los casos en los que el candidato sea primer o último autor, *corresponding author* o cuando, en el orden de firmantes, sólo esté precedido por los directores de la tesis.

Si no se cumple ninguna de estas condiciones (si el candidato no es "autor preferente") las puntuaciones se reducirán al 75% si está en segunda posición, y al 50% en las restantes.

(4) Artículos en revistas. Sólo se considerarán revistas indexadas (JCR, SCOPUS, Dice, Latindex, MIAR, CIRC, etc). Se considerará la posición de la revista en el JCR del año de publicación o, en su defecto, el más próximo en el tiempo.

- D1, o revistas de especial relevancia a criterio del comité de evaluación: máximo puntos
- Q1: 75% puntos
- Q2: 40% puntos
- Q3: 20% puntos
- Q4: 10% puntos

Atendiendo a circunstancias excepcionales: autor único, relevancia excepcional de la revista, etc. la comisión podrá otorgar 5 puntos adicionales.

Las puntuaciones en revisiones se reducirán, con los mismos criterios, en un 50%

(5) Artículos publicados en revistas no indexadas o sin índice de calidad relativo, pero de prestigio en la especialidad; artículos de divulgación científica; artículos publicados en revistas profesionales; fichas de catálogos, voces de diccionarios y enciclopedias y publicaciones en formato electrónico. La puntuación máxima por contribución será de 2 puntos.

(6) Libros. El máximo de puntos se otorgará a libros con ISBN internacional; libros con ISBN nacional sumarán el 50%. Se puede considerar como referencia el ranking por disciplinas SPI

-máximo puntos, cuando la aportación aparezca en el primer cuartil.

-75% puntos, cuando la aportación aparezca en el segundo cuartil.

-50% puntos, cuando la aportación aparezca en el tercer cuartil.

-25% puntos, cuando la aportación aparezca en el cuarto cuartil.

-10% puntos, si la aportación no aparece en SPI.

(7) Capítulos de libros. La extensión mínima será de 3 páginas. No se considerarán "capítulos de libros" los *proceedings* de congresos. Tomando como referencia el ranking por disciplinas SPI, se concederán:

-máximo puntos, cuando la aportación aparezca en el primer cuartil.

-75% puntos, cuando la aportación aparezca en el segundo cuartil.

-50% puntos, cuando la aportación aparezca en el tercer cuartil.

-25% puntos, cuando la aportación aparezca en el cuarto cuartil.

-10% puntos, si la aportación no aparece en SPI.

(8) Comunicaciones a congresos:

- Comunicaciones orales impartidas por el candidato o autor preferente: 2 internacional/ 1 nacional.

- Comunicaciones orales no impartidas por el candidato: 1 internacional/ 0,5 nacional.

- Póster como autor preferente: 1 internacional/0,5 nacional.

- Póster como autor no preferente: 0,5 internacional/0,2 nacional.

(9) Conferencias invitadas impartidas por el candidato: 2 internacional/ 1 nacional. 3 puntos si es de especial relevancia, a juicio de la comisión de evaluación

(10) Premios. De carácter Internacional: hasta 4 puntos. De ámbito Nacional: hasta 2 puntos.

(11) Patentes

- 25% puntos por solicitud de patente no en explotación.

- 50% puntos patentes aprobadas.

- 100% puntos por patente en explotación.

(12) Sin contabilizar los meses necesarios para mención internacional (tres) o cotutela (seis)

(13) Tribunales de cinco miembros, número de valoraciones positivas para premio extraordinario. Tribunales de tres miembros, 1/3/5 puntos si tiene 1/2/3 valoraciones positivas para opción a premio extraordinario.

P.D. en Física Teórica

- 40% = publicaciones en revistas internacionales de reconocido prestigio en el campo asociadas a la tesis.
- 40% = calidad e impacto del trabajo recogido en la tesis (presentaciones en conferencias internacionales, influencia del trabajo publicado, etc.).
- 20% = otros indicadores de calidad (establecimiento de colaboraciones asociadas al trabajo de tesis, menciones especiales, etc.)

P.D. en Historia Moderna

1. **Calidad científica y originalidad de la tesis:** hasta 7 puntos.
2. **Mención de Doctorado Internacional:** hasta 2 puntos.
3. **Estancias breves en el extranjero:** superiores a un mes, cada una hasta 0,5, puntos hasta un máximo de 1,5 puntos.
4. **Publicaciones relacionadas directamente con la tesis doctoral** (ponderados según el año de defensa):
 - a. Publicación de la tesis doctoral en formato libro: hasta 3 puntos
 - b. Artículos publicados en revistas indexadas: entre 0,5 y 1,5 puntos por publicación.
 - c. Capítulos de libro: hasta 0,5 puntos por publicación.
5. **Premios recibidos directamente relacionados con la tesis doctoral:** hasta 2 puntos.
6. **Contratos competitivos y ayudas predoctorales.** Hasta 2 puntos
7. **Participación en congresos y seminarios internacionales de reconocido prestigio,** siempre con ponencias u organización de mesas directamente relacionadas con la tesis: hasta 1,5 puntos.
8. **Transferencia:** proyectos de intervención, formación, difusión...: hasta 2,5 puntos

P.D. en Ingeniería Informática y de Telecomunicación

Solo se contabilizarán publicaciones en revistas y congresos internacionales, y patentes. Todas las publicaciones y patentes han de estar directamente relacionadas con la tesis. Se deberán especificar las secciones de la tesis relacionadas con cada publicación y patente. El candidato/a deberá ser, por orden de publicación o patente, el primer autor/a, o bien estar solo precedido/a por sus directores/as de tesis y/o el/la responsable de la empresa especificado en el anexo de su convenio marco de doctorado industrial. En caso de que la publicación o patente manifieste que el candidato/a es primer autor/a compartido (co-primer autor/a o coautor/a principal), se dividirá la calificación numérica asignada a esa publicación o patente entre el número de primeros autores/as compartidos que pertenezcan al mismo centro según esté indicado en la publicación o patente.

Se aceptarán publicaciones en revista en estado de "revisión menor", debiendo adjuntar un email de prueba remitido por el editor/a de la revista. Para las publicaciones en revista se tendrá en cuenta el número de cuartil de la revista según el índice JCR del año de publicación o bien del año más próximo a éste. Para las publicaciones en congreso internacional se tendrá en cuenta el indicador GGS (GII-GRIN-SCIE) del congreso en el año de publicación o bien en el año más próximo a éste. Los *workshops* organizados en el marco de congresos principales serán calificados según el indicador GGS del *workshop*, no del congreso.

Se aceptarán todas las patentes que estén acreditadas en estado de explotación, pero una sola patente de las que estén acreditadas en estado de solicitud. Las patentes se calificarán numéricamente como publicaciones en revista JCR Q1.

Se utilizará el siguiente baremo numérico de calificación de revistas y congresos internacionales:

- JCR Q1: 8 puntos.
- JCR Q2: 6 puntos.
- JCR Q3: 4 puntos.
- JCR Q4: 2 puntos.
- No JCR: 1 punto.
- GGs A++ (clase 1): 8 puntos.
- GGs A+ (clase 1): 6 puntos.
- GGs A, A- (clase 2): 4 puntos.
- GGs B, B- (clase 3): 2 puntos.
- GGs No clasificado: 1 punto.

P.D. en Matemáticas

"Se tendrá en cuenta la relevancia de los resultados obtenidos en la tesis, así como la calidad de las publicaciones a las que la tesis haya dado lugar."

P.D. en Materiales Avanzados y Nanotecnología

La Comisión Académica del programa de doctorado en Materiales Avanzados y Nanotecnología valorará positivamente los siguientes aspectos:

- Publicaciones científicas de calidad como primer autor relacionadas con el tema de la Tesis
- Publicaciones científicas de calidad relacionadas con el tema de la Tesis
- Patentes relacionadas con la Tesis
- Asistencia a congresos con presentación de trabajos (oral, poster, ...) relacionados con el tema de la Tesis.
- Estancias en centros de investigación extranjeros. Se valorará el prestigio del centro/grupo de investigación y el tema del trabajo realizado relacionado con la Tesis.
- Tesis con Mención Internacional
- Premios recibidos en etapa doctoral

P.D. en Medicina y Cirugía

| | Criterios. Puntuación máxima/mérito | Puntuación global máxima (1) |
|---|-------------------------------------|------------------------------|
| Rendimiento científico de la tesis (2) | | 70 puntos |
| Artículo en revista (3)(4) | 15 | |
| Capítulo de libro (3)(5) | 3 | |
| Comunicación en congreso (3)(6) | 2 | |
| Premio competitivo (7) | 4 | |
| Patente (3)(8) | 8 | |
| Menciones e internacionalización | | 15 puntos |
| Mención internacional | 5 | |
| Tesis en régimen de cotutela | 10 | |
| Mención de doctorado industrial | 5 | |
| Movilidad durante la realización de la tesis | | 15 puntos |
| Nacional | 0,5/mes (o fracción > a 15 días) | |
| Internacional (9) | 1/mes (o fracción > a 15 días) | |
| Beca/contrato (competitiva) | 2/año (o fracción > a 6 meses) | |

Para Premio Extraordinario (PE) se considerarán solo aquellas Tesis Doctorales que hayan recibido unánimemente la propuesta a PE en su defensa de tesis por todo el tribunal de evaluación. Se valorarán las publicaciones, comunicaciones a congresos, capítulos de libro, estancias, patentes y premios, relacionados con las Tesis. Aquellas tesis con Mención Internacional serán especialmente calificadas.

(1) En el caso de que haya candidatos/as que superen la puntuación máxima global fijada para este apartado, se concederán 100 puntos (70/15/15) al candidato/a mejor puntuado, asignándose a los restantes los puntos resultantes de realizar un prorrateo sobre la puntuación máxima.

(2) El candidato/a deberá orientar su CV únicamente hacia los siguientes aspectos evaluables y asociar específicamente cada mérito con su Tesis Doctoral. Solo se tendrán en cuenta aquellos méritos que difundan resultados que aparezcan en la tesis doctoral desde la matriculación en el programa y hasta 6 meses después de la fecha de defensa de Tesis. Deberán indicarse las páginas de la tesis doctoral en las que se reflejan los resultados de cada mérito. El candidato/a asumirá la responsabilidad de la certeza de los datos suministrados.

(3) "Autor/a principal (AP)". Las puntuaciones que se indican a continuación se aplicarán en los casos en los que el candidato/a sea primer o último autor, *corresponding author*. Si no se cumple ninguna de estas condiciones (si el candidato/a no es AP) las puntuaciones se reducirán al 75% si está en segunda posición, al 50% si es tercer autor, y 25% en las restantes.

(4) Artículos originales (o revisiones sistemáticas) en revistas. Sólo se considerarán revistas indexadas (JCR, SCOPUS). Se considerará la posición de la revista del año de publicación o, en su defecto, el más próximo en el tiempo.

- D1: máximo puntos
- Q1: 80% puntos
- Q2: 40% puntos

- Q3: 20% puntos

- Q4: 10% puntos

Atendiendo a circunstancias excepcionales: autor único, relevancia excepcional de la revista de carácter general (*Cell, Nature, Science, Lancet, NEJM*), etc. la comisión podrá otorgar 5 puntos adicionales. Las puntuaciones en revisiones bibliográficas se reducirán, con los mismos criterios, en un 50%.

(5) Capítulos de libros. No se considerarán "capítulos de libros" los *proceedings* de congresos. Se otorgarán 2 puntos por capítulo como AP (primero, último o *corresponding*) y 1 punto por capítulo como autor/a colaborador.

(6) Comunicaciones a congresos o conferencias invitadas: Si parte de la tesis ha sido divulgada en simposio internacional o nacional, presentar certificado de presentación o libro de *abstract*. Se valorará con 2 puntos o 1 punto, cuando se disponga de al menos una comunicación oral (internacional o nacional, respectivamente), y con 1 punto o 0.5 puntos, cuando al menos haya sido póster (internacional o nacional, respectivamente).

(7) Premios. De carácter Internacional: hasta 4 puntos. De ámbito Nacional: hasta 2 puntos.

(8) Patentes: 25% puntos por solicitud de patente no en explotación. 50% puntos patentes aprobadas. 100% puntos por patente en explotación.

(9) Sin contabilizar los meses necesarios para mención internacional (tres) o cotutela (seis). Se otorgará 1 punto si la estancia ha sido superior a 15 días a nivel internacional, o 0.5 puntos, si ha sido superior a 15 días a nivel nacional.

P.D. en Microbiología

1. Publicaciones JCR derivadas de la Tesis..... Hasta 70 puntos
Se valorará la calidad de las publicaciones, la cantidad y orden relativo de firma
2. Otras publicaciones derivadas de la Tesis..... Hasta 15 puntos
Se valorarán publicaciones no JCR, capítulos de libros, Comunicaciones y ponencias en Congresos Nacionales e Internacionales
3. Estancias en otros Centros, nacionales o internacionales..... Hasta 10 puntos
4. Informes Tribunal de Tesis..... Hasta 5 puntos

P.D. en Neurociencia

A. Artículos científicos publicados en revistas que aparecen en el "Journal Citation Reports" (Thomson Reuters) del año de la publicación o del último disponible que estén directamente relacionados con la Tesis. Se valora el factor de impacto de la revista. Este valor se multiplica por:

- a) **1**. Si el autor es primer firmante
- b) **0,8**. Si el autor es segundo firmante
- c) **0,7**. Si el autor es tercer firmante
- d) **0,6**. Si el autor es cuarto firmante
- e) **0,5**. Si el autor está en quinta posición o posterior.

B. Artículos científicos publicados en revistas que aparecen en el "Journal Citation Reports" (Thomson Reuters) del año de la publicación o del último disponible que no estén directamente relacionados con la Tesis. Se valora el factor de impacto de la revista dividido entre 2. Este valor se multiplica por:

- a) **1**. Si el autor es primer firmante
- b) **0,8**. Si el autor es segundo firmante
- c) **0,7**. Si el autor es tercer firmante
- d) **0,6**. Si el autor es cuarto firmante
- e) **0,5**. Si el autor está en quinta posición o posterior.

C. Se suma el número total de citas de los artículos derivados de cada Tesis presentada (y se comparan entre ellas).

D. Mención Internacional de la Tesis Doctoral: **4** puntos

P.D. en Psicología

| Criterios | Puntuación máxima/unidad | Puntuación máxima |
|--|---|-------------------|
| 1. Rendimiento científico de la tesis | | |
| 1.1. Publicaciones | | 85 puntos |
| Artículos en revista indexada (1) | 15 | |
| Otros artículos (2) | 2 | |
| Libro (3) | 12 | |
| Capítulo de libro (4) | 6 | |
| 1.2. Congresos (5) | | |
| Comunicación en congreso (6) | 2 | |
| Poster en congreso (7) | 1 | |
| Ponencia invitada (8) | 3 | |
| Participación en mesa redonda (9) | 1 | |
| 1.3. Premios | | |
| Premio competitivo (10) | 4 | |
| 1.4. Patentes y transferencia | | |
| Patentes (11) | 15 | |
| Transferencia (12) | 10* | |
| 2. Mención internacional | | 5 puntos |
| 3. Valoración Tribunal Tesis | 10 por unanimidad y 5 por mayoría (2 o más votos en tribunales de 3 y 3 o más votos en tribunales de 5) | 10 puntos |

* Puntuación máxima que se podrá asignar a este mérito.

CONSIDERACIONES GENERALES

- Los aspirantes deberán incluir en su *curriculum vitae* solo los méritos que se indican en la tabla anterior.
- Solo se tendrán en cuenta aquellos méritos que difundan resultados derivados de la tesis doctoral. Deberán indicarse las páginas de la tesis doctoral en las que se reflejan los resultados de cada publicación, así como las que corresponden al resto de cada uno de los méritos aducidos en el *curriculum vitae*.
- En el caso de que haya candidatos/as empatados/as en puntos, se valorará quién tenga mayor puntuación en el subapartado de Artículos en revista indexada. En caso de nuevo empate, se valorará más a quien tenga mayor puntuación en el apartado de libros, luego en el apartado de otros artículos y, finalmente, en el apartado de presentaciones a congresos.
- Un mismo producto NO podrá ser presentado en la opción a mención en dos o más tesis.

ACLARACIONES SOBRE LOS MÉRITOS

- (1) Artículos en revistas. Sólo se considerarán revistas indexadas (JCR, SJR). La puntuación se obtendrá como $11 * QR * OA * (1 - RDP) + QC$, de forma tal que se tiene en cuenta el factor de impacto de la revista (QR), el orden de autores (OA), la inclusión de la revista en el listado de revistas depredadoras (RDP) y las citas del trabajo (QC).

QR: Se considerará la posición de la revista en SJR del año de publicación o, en su defecto, el más próximo en el tiempo.

- Q1: QR = 1
- Q2: QR = 0,85
- Q3: QR = 0,70
- Q4: QR = 0,55

OA: Se considerará el orden de autor:

- Primer autor o autor de correspondencia: OA = 1
- Segundo autor: OA = 0,8
- Tercer autor: OA = 0,6
- Cuarto en adelante: OA = 0,5

RDP: Se aplicará un factor de corrección en el caso de publicación en revistas depredadoras:

- Si la revista no es depredadora: RDP = 0
- Si la revista es depredadora, pero solo es una: RDP = 0,25
- Si la revista es depredadora y hay más de una publicación de trabajos en dichas revistas: RDP = 0,25 a la primera publicación y 0,5 a la(s) siguiente(s).

QC: Se aplicará un factor relacionado con las citas en función del cuartil de las citas (cuartil de WOS o Scopus):

- Cuartil de citas 1: Se agregarán 4 puntos
- Cuartil de citas 2: Se agregarán 3 puntos
- Cuartil de citas 3: Se agregarán 2 puntos
- Cuartil de citas 4: Se agregarán 1 punto

Los candidatos y las candidatas a premio extraordinario de tesis en el Programa de Doctorado en Psicología deberán incluir el cuartil de la revista en SJR así como el percentil de citas de Scopus en el apartado de la solicitud de indicios de calidad de los artículos. En caso de no aportar el percentil de citas se entenderá que es QC = 4. Si se emplea el cuartil de revista JCR o el percentil de citas de WoS también será considerado.

(2) Publicaciones sin índice de calidad relativo, pero de prestigio en la especialidad; artículos de divulgación científica; artículos publicados en revistas profesionales y publicaciones similares. La puntuación máxima por contribución es de 2 puntos. Se considerará el orden de autor.

- Primer autor o autor de correspondencia: 100% puntos
- Segundo autor: 80% puntos
- Tercer autor: 60% puntos
- Cuarto en adelante: 50% puntos

(3) Libros con ISBN internacional o nacional: 12 puntos.

Se considerará la posición de la editorial en el SPI (*Scholarly Publisher Indicators*) del año de publicación o, en su defecto, el más próximo en el tiempo:

- Q1: 100% puntos
- Q2: 75% puntos
- Q3: 50% puntos
- Q4: 25% puntos

Si la editorial no está en SPI, 3 puntos.

En ambos casos se considerará también el orden de autor:

- Primer autor o autor de correspondencia: 100% puntos
- Segundo autor: 80% puntos
- Tercer autor: 60% puntos
- Cuarto en adelante: 50% puntos

(4) Capítulos de libros con ISBN internacional o nacional, 6 puntos. La extensión mínima será de 3 páginas. No se considerarán "capítulos de libros" los *proceedings* de congresos.

Se considerará la posición de la editorial en el SPI (*Scholarly Publisher Indicators*) del año de publicación o, en su defecto, el más próximo en el tiempo.

- Q1: 100% puntos
- Q2: 75% puntos
- Q3: 50% puntos
- Q4: 25% puntos

Si no está en SPI, 1,5 puntos.

En ambos casos se considerará también el orden de autor:

- Primer autor o autor de correspondencia: 100% puntos
- Segundo autor: 80% puntos
- Tercer autor: 60% puntos
- Cuarto en adelante: 50% puntos

(5) Congresos. El máximo en el bloque de congresos será de 10 puntos. Solo puntuará una contribución por congreso.

- (6) Comunicaciones orales a congresos:
 - Comunicaciones orales primer autor: 2 puntos
 - Comunicaciones orales autor no preferente: 1 punto
- (7) Posters en congresos:
 - Póster como primer autor: 1 punto
 - Póster como autor no preferente: 0,5 puntos
- (8) Conferencias y ponencias invitadas impartidas por el candidato/a:
 - 2,5 puntos.
 - 3 puntos si es de especial relevancia, a juicio de la comisión de evaluación
- (9) Participación como ponente en mesa redonda: 1 punto.
- (10) Premios. Internacional: 4 puntos. Nacional: 2 puntos.
- (11) Patentes:
 - 10 puntos por patente aprobada
 - 15 puntos por patente en explotación
- (12) Transferencia: Transferencia a la sociedad en conocimiento aplicado más allá de las patentes: 10 puntos máximo. Algunos ejemplos de transferencia pueden ser: a) programas de intervención (social, clínica, educativa, empresas) que se llevan a cabo en distintas instituciones como consecuencia de los resultados de la tesis; b) resultados de la tesis citados en documentos técnicos, materiales educativos o guías de actuación; c) protocolos, informes técnicos, guías, pautas de actuación o procedimientos de interés público o privado derivados de los resultados de la tesis; y d) colaboraciones con empresas, organizaciones o instituciones derivadas de los resultados de la tesis.

P.D. en Psicología Clínica y de la Salud

| Criterios | Puntuación máxima/unidad | Puntuación máxima |
|--|---|-------------------|
| 1. Rendimiento científico de la tesis | | |
| 1.1. Publicaciones | | 85 puntos |
| Artículos en revista indexada (1) | 15 | |
| Otros artículos (2) | 2 | |
| Libro (3) | 12 | |
| Capítulo de libro (4) | 6 | |
| 1.2. Congresos (5) | | |
| Comunicación en congreso (6) | 2 | |
| Poster en congreso (7) | 1 | |
| Ponencia invitada (8) | 3 | |
| Participación en mesa redonda (9) | 1 | |
| 1.3. Premios | | |
| Premio competitivo (10) | 4 | |
| 1.4. Patentes y transferencia | | |
| Patentes (11) | 15 | |
| Transferencia (12) | 10* | |
| 2. Mención internacional | | 5 puntos |
| 3. Valoración Tribunal Tesis | 10 por unanimidad y 5 por mayoría (2 o más votos en tribunales de 3 y 3 o más votos en tribunales de 5) | 10 puntos |

* Puntuación máxima que se podrá asignar a este mérito.

CONSIDERACIONES GENERALES

- Los aspirantes deberán incluir en su *curriculum vitae* solo los méritos que se indican en la tabla anterior.
- Solo se tendrán en cuenta aquellos méritos que difundan resultados derivados de la tesis doctoral. Deberán indicarse las páginas de la tesis doctoral en las que se reflejan los resultados de cada publicación, así como las que corresponden al resto de cada uno de los méritos aducidos en el *curriculum vitae*.
- En el caso de que haya candidatos/as empatados/as en puntos, se valorará quién tenga mayor puntuación en el subapartado de Artículos en revista indexada. En caso de nuevo empate, se valorará más a quien tenga mayor puntuación en el apartado de libros, luego en el apartado de otros artículos y, finalmente, en el apartado de presentaciones a congresos.
- Un mismo producto NO podrá ser presentado en la opción a mención en dos o más tesis.

ACLARACIONES SOBRE LOS MÉRITOS

- (1) Artículos en revistas. Sólo se considerarán revistas indexadas (JCR, SJR). La puntuación se obtendrá como $11 \cdot QR \cdot OA \cdot (1 - RDP) + QC$, de forma tal que se tiene en cuenta el factor de impacto de la revista (QR), el orden de autores (OA), la inclusión de la revista en el listado de revistas depredadoras (RDP) y las citas del trabajo (QC).

QR: Se considerará la posición de la revista en SJR del año de publicación o, en su defecto, el más próximo en el tiempo.

- Q1: QR = 1
- Q2: QR = 0,85
- Q3: QR = 0,70
- Q4: QR = 0,55

OA: Se considerará el orden de autor:

- Primer autor o autor de correspondencia: OA = 1
- Segundo autor: OA = 0,8
- Tercer autor: OA = 0,6
- Cuarto en adelante: OA = 0,5

RDP: Se aplicará un factor de corrección en el caso de publicación en revistas depredadoras:

- Si la revista no es depredadora: RDP = 0
- Si la revista es depredadora, pero solo es una: RDP = 0,25
- Si la revista es depredadora y hay más de una publicación de trabajos en dichas revistas: RDP = 0,25 a la primera publicación y 0,5 a la(s) siguiente(s).

QC: Se aplicará un factor relacionado con las citas en función del cuartil de las citas (cuartil de WOS o Scopus):

- Cuartil de citas 1: Se agregarán 4 puntos
- Cuartil de citas 2: Se agregarán 3 puntos
- Cuartil de citas 3: Se agregarán 2 puntos
- Cuartil de citas 4: Se agregarán 1 punto

Los candidatos y las candidatas a premio extraordinario de tesis en el Programa de Doctorado en Psicología deberán incluir el cuartil de la revista en SJR así como el percentil de citas de Scopus en el apartado de la solicitud de indicios de calidad de los artículos. En caso de no aportar el percentil de citas se entenderá que es QC = 4. Si se emplea el cuartil de revista JCR o el percentil de citas de WoS también será considerado.

(2) Publicaciones sin índice de calidad relativo, pero de prestigio en la especialidad; artículos de divulgación científica; artículos publicados en revistas profesionales y publicaciones similares. La puntuación máxima por contribución es de 2 puntos. Se considerará el orden de autor.

- Primer autor o autor de correspondencia: 100% puntos
- Segundo autor: 80% puntos
- Tercer autor: 60% puntos
- Cuarto en adelante: 50% puntos

(3) Libros con ISBN internacional o nacional: 12 puntos.

Se considerará la posición de la editorial en el SPI (*Scholarly Publisher Indicators*) del año de publicación o, en su defecto, el más próximo en el tiempo:

- Q1: 100% puntos
- Q2: 75% puntos
- Q3: 50% puntos
- Q4: 25% puntos

Si la editorial no está en SPI, 3 puntos.

En ambos casos se considerará también el orden de autor:

- Primer autor o autor de correspondencia: 100% puntos
- Segundo autor: 80% puntos
- Tercer autor: 60% puntos
- Cuarto en adelante: 50% puntos

(4) Capítulos de libros con ISBN internacional o nacional, 6 puntos. La extensión mínima será de 3 páginas. No se considerarán "capítulos de libros" los *proceedings* de congresos.

Se considerará la posición de la editorial en el SPI (*Scholarly Publisher Indicators*) del año de publicación o, en su defecto, el más próximo en el tiempo.

- Q1: 100% puntos
- Q2: 75% puntos
- Q3: 50% puntos
- Q4: 25% puntos

Si no está en SPI, 1,5 puntos.

En ambos casos se considerará también el orden de autor:

- Primer autor o autor de correspondencia: 100% puntos
- Segundo autor: 80% puntos
- Tercer autor: 60% puntos
- Cuarto en adelante: 50% puntos

(5) Congresos. El máximo en el bloque de congresos será de 10 puntos. Solo puntuará una contribución por congreso.

- (6) Comunicaciones orales a congresos:
- Comunicaciones orales primer autor: 2 puntos
 - Comunicaciones orales autor no preferente: 1 punto
- (7) Posters en congresos:
- Póster como primer autor: 1 punto
 - Póster como autor no preferente: 0,5 puntos
- (8) Conferencias y ponencias invitadas impartidas por el candidato/a:
- 2,5 puntos.
 - 3 puntos si es de especial relevancia, a juicio de la comisión de evaluación
- (9) Participación como ponente en mesa redonda: 1 punto.
- (10) Premios. Internacional: 4 puntos. Nacional: 2 puntos.
- (11) Patentes:
- 10 puntos por patente aprobada
 - 15 puntos por patente en explotación
- (12) Transferencia: Transferencia a la sociedad en conocimiento aplicado más allá de las patentes: 10 puntos máximo. Algunos ejemplos de transferencia pueden ser: a) programas de intervención (social, clínica, educativa, empresas) que se llevan a cabo en distintas instituciones como consecuencia de los resultados de la tesis; b) resultados de la tesis citados en documentos técnicos, materiales educativos o guías de actuación; c) protocolos, informes técnicos, guías, pautas de actuación o procedimientos de interés público o privado derivados de los resultados de la tesis; y d) colaboraciones con empresas, organizaciones o instituciones derivadas de los resultados de la tesis.

P.D. en Química Aplicada

| Apartado | Mérito | Puntuación máx./ Mérito | Puntuación máxima |
|--|------------------------------------|----------------------------|----------------------|
| Rendimiento científico | Artículos en revistas | 40 | 75 |
| | Libros | 10 | |
| | Capítulos de libro | 5 | |
| | Comunicaciones a congresos | 10 | |
| | Patentes | 5 | |
| | Premios competitivos | 5 | |
| Menciones internacionalización ^e | Mención internacional | 6 | 8 |
| | Mención industrial | 6 | |
| | Tesis cotutela | 2 | |
| Movilidad | Nacional/internacional | 4 | 12 |
| Beca competitiva | 2/año (o fracción mayor a 6 meses) | 8 | |
| Otros | Cursos Codirección TFM/TFG | | 5 |

RENDIMIENTO CIENTÍFICO.

Solo se tendrán en cuenta aquellos méritos que difundan resultados que aparezcan en la tesis doctoral. En el caso de que haya candidatos que superen la puntuación máxima global fijada para este apartado, se concederán 75 puntos al candidato mejor puntuado, asignándose a los restantes los puntos resultantes de realizar un prorrateo sobre la puntuación máxima.

Las puntuaciones que se indican a continuación se aplicarán en los casos en los que el candidato sea primer o último autor, corresponding author o cuando, en el orden de firmantes, sólo esté precedido por los directores de la tesis. Si no se cumple ninguna de estas condiciones (si el candidato no es "autor preferente") las puntuaciones se reducirán al 50%.

a) Artículos en revistas. Sólo se considerarán revistas indexadas. Se considerará la posición de la revista en el JCR del año de publicación o, en su defecto, el más próximo en el tiempo

| | |
|----|----------|
| Q1 | 8 puntos |
| Q2 | 6 puntos |
| Q3 | 3 puntos |
| Q4 | 1 punto |

b) Libros

- ISBN internacional: 5 puntos.
- ISBN nacional: 3 puntos.

c) Capítulos de libro. No se considerarán proceedings y la extensión mínima será de 3 páginas.

- ISBN internacional: 3 puntos.
- ISBN nacional: 1,5 puntos.

d) Comunicaciones a congresos:

- Orales impartidas por el candidato: 0,5 internacional/ 0,3 nacional.
- Orales no impartidas por el candidato: 0,3 internacional/ 0,15 nacional.
- Poster: 0,3 internacional/0,1 nacional

e) Patentes

- Hasta 5 puntos por patente en explotación.
- Hasta 3 puntos patentes aprobadas.
- Hasta 2 puntos por solicitud de patente no en explotación.

f) Premios competitivos

- Internacional: hasta 5 puntos.
- Nacional: hasta 2 puntos.

MOVILIDAD

Sólo se considerarán las estancias relacionadas con la tesis y siempre que superen un periodo mínimo de 1 mes. Con mención internacional se contabilizará el tiempo de estancia que supere los 3 meses.

- a) Nacional: 0,5 puntos/mes. En centros de prestigio y fuera de la Comunidad de Madrid.
- b) Internacional: 1 punto/mes.

OTROS

- cursos 0,1 x 25h
- codirección TFG/TFM 1 punto.

P.D. en Química Orgánica

| | Criterios. Puntuación máxima/mérito | Puntuación global máxima (1) |
|--|-------------------------------------|------------------------------|
| Rendimiento científico de la tesis (2) | | 85 puntos |
| Artículo en revista (3)(4) | 15 puntos | |
| Otros artículos (5) | 2 puntos | |
| Capítulo de libro (3)(6) | 3 puntos | |
| Comunicación en congreso (3) (7) | 2 puntos | |
| Ponencia invitada (8) | 3 puntos | |
| Premio competitivo (9) | 8 puntos | |
| Patente (3)(10) | 8 puntos | |
| Movilidad durante la realización de la tesis | | 15 puntos |
| Nacional | 0,5/mes (o fracción > a 15 días) | |
| Internacional | 1/mes (o fracción > a 15 días) | |
| Valoración Tribunal Tesis (11) | 5 puntos | |

(1) En el caso de que haya candidatos que superen la puntuación máxima global fijada para este apartado, se concederán 70/15/15 puntos al candidato mejor puntuado, asignándose a los restantes los puntos resultantes de realizar un prorrateo sobre la puntuación máxima.

(2) Solo se tendrán en cuenta aquellos méritos que difundan resultados que aparezcan en la tesis doctoral. Deberán indicarse las páginas de la tesis doctoral en las que se reflejan los resultados de cada publicación, así como las que corresponden al resto de méritos de este apartado.

(3) "Autor preferente". Las puntuaciones que se indican a continuación se aplicarán en los casos en los que el candidato sea primer o último autor, *corresponding author* o cuando, en el orden de firmantes, sólo esté precedido por los directores de la tesis.

Si no se cumple ninguna de estas condiciones (si el candidato no es "autor preferente") las puntuaciones se reducirán al 75% si está en segunda posición, y al 50% en las restantes.

(4) Artículos en revistas. Sólo se considerarán revistas indexadas (JCR, SCOPUS, Dice, Latindex, MIAR, CIRC, etc). Se considerará la posición de la revista en el JCR del año de publicación o, en su defecto, el más próximo en el tiempo.

- D1, o revistas de especial relevancia a criterio del comité de evaluación: máximo puntos
- Q1: 75% puntos
- Q2: 40% puntos
- Q3: 20% puntos
- Q4: 10% puntos

Atendiendo a circunstancias excepcionales: autor único, relevancia excepcional de la revista, etc. la comisión podrá otorgar 5 puntos adicionales.

Las puntuaciones en revisiones se reducirán, con los mismos criterios, en un 50%

(5) Artículos publicados en revistas no indexadas o sin índice de calidad relativo, pero de prestigio en la especialidad; artículos de divulgación científica; artículos publicados en revistas profesionales; fichas de

catálogos, voces de diccionarios y enciclopedias y publicaciones en formato electrónico. La puntuación máxima por contribución será de 2 puntos.

(6) Capítulos de libros. La extensión mínima será de 3 páginas. No se considerarán "capítulos de libros" los *proceedings* de congresos. Tomando como referencia el ranking por disciplinas SPI, se concederán:

- máximo puntos, cuando la aportación aparezca en el primer cuartil.
- 75% puntos, cuando la aportación aparezca en el segundo cuartil.
- 50% puntos, cuando la aportación aparezca en el tercer cuartil.
- 25% puntos, cuando la aportación aparezca en el cuarto cuartil.
- 10% puntos, si la aportación no aparece en SPI.

(7) Comunicaciones a congresos:

- Comunicaciones orales impartidas por el candidato o autor preferente: 2 internacional/ 1 nacional.
- Comunicaciones orales no impartidas por el candidato: 0.5 internacional/0,2 nacional.
- Póster como autor preferente: 1 internacional/0,5 nacional.
- Póster como autor no preferente: 0,5 internacional/0,2 nacional.

(8) Conferencias invitadas impartidas por el candidato: 2 internacional/ 1 nacional. 3 puntos si es de especial relevancia, a juicio de la comisión de evaluación

(9) Premios. De carácter Internacional: hasta 8 puntos. De ámbito nacional: hasta 4 puntos.

(10) Patentes

- 25% puntos por solicitud de patente no en explotación.
- 50% puntos patentes aprobadas.
- 100% puntos por patente en explotación.

(11) Tribunales de cinco miembros, número de valoraciones positivas para premio extraordinario.

Tribunales de tres miembros, 1/3/5 puntos si tiene 1/2/3 valoraciones positivas para opción a premio extraordinario.

P.D. en Química Teórica y Modelización Computacional

- Se contabilizará sólo las contribuciones directamente relacionadas con la tesis doctoral, incluidas las que se hayan realizado en fechas posteriores a la lectura de la tesis siempre y cuando estén relacionadas con la misma.

- Se normalizará en cada apartado sobre el valor que alcance el candidato con la puntuación máxima en ese apartado

- 1- Méritos por publicaciones: 6 puntos
 - Artículos con índice de impacto superior a 10: coeficiente 4
 - Artículos con índice de impacto entre 5-10: coeficiente 2
 - Artículos con índice de impacto inferior a 5: coeficiente 1

- 2- Méritos por estancias y mención internacional: 1 punto
 - Proporcional al número de estancias

- 3- Presentación en Congreso: 2 puntos
 - Conferencias invitadas: coeficiente 1.5
 - Presentaciones orales: coeficiente 1
 - Poster: coeficiente 0.5

- 4- Otros Méritos: 1 punto
 - Desarrollo de programas de cálculo, hasta 0.5,
 - Docencia, hasta 0.5.
 - Actividades de divulgación y organización eventos, hasta 0.5
 - Cursos formación, hasta 0.5
 - Otros méritos, hasta 0.5